

LA PLATA, 13 de Septiembre de 2024

CIRCULAR 337

IOMA Resolución de Directorio y Discapacidad: **validación con TOKEN**

En los próximos días entrará en vigencia la validación con token de las recetas de Resolución de Directorio y Discapacidad, a través de un único plan denominado “**IOMA MAYOR COBERTURA**”.

- IOMA dispondrá para un grupo de moléculas, autorizaciones al 70 y/o 100% sobre un valor de referencia. Aunque la cobertura indique un 100%, sí el afiliado elige una marca cuyo PVP supera el valor de referencia, deberá pagar la diferencia.
- Mientras que para el resto de las moléculas las autorizaciones seguirán siendo al 70 o 100% respecto del PVP.

La cobertura será asignada automáticamente por el sistema, que también mostrará para cada marca comercial el PVP del producto y el «*a cargo del afiliado*» respecto del valor de referencia.

El afiliado deberá concurrir a la farmacia con los recetarios impresos (descargados de la aplicación de IOMA) sellados y firmados de puño y letra por el médico prescriptor o auditor.

Ver modelo aquí.

Para **validar la receta** la farmacia deberá ingresar al Colfarmaonline y proceder de acuerdo al instructivo **Ver el instructivo aquí**

La farmacia deberá ingresar el número de autorización y accederá a la prescripción autorizada por el IOMA, en la cual podrá observar las monodrogas, dosis y presentaciones autorizadas para luego seleccionar entre las especialidades comerciales disponibles, y así proceder a la validación, la cual deberá confirmarse mediante el **token provisto por el afiliado**.

En futuras informaciones indicaremos la fecha de inicio de vigencia y tutoriales con el procedimiento.

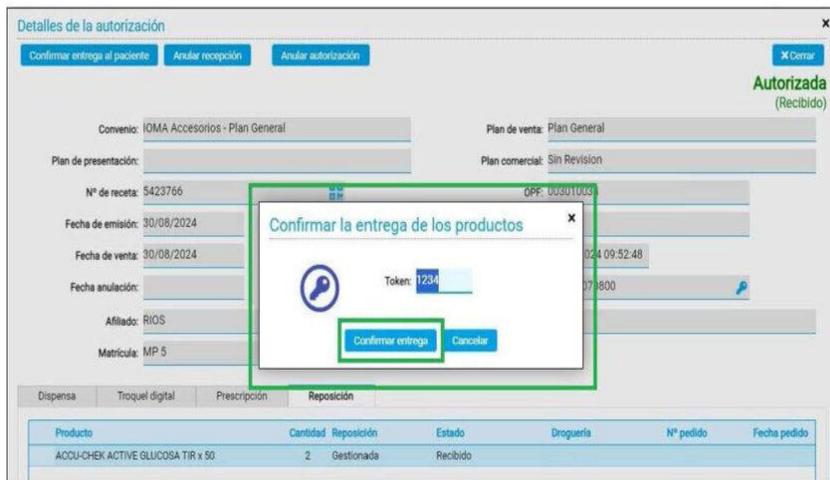
CIRCULAR 338

IOMA ACCESORIOS: **SEGUNDO TOKEN para entrega al afiliado**

A partir del 16/09 el sistema solicitará un token al momento de “**Confirmar entrega al paciente**”, que deberá brindar el afiliado en ese momento.

ATENCIÓN: A partir del 1º de octubre el ingreso del token será un requisito obligatorio, de lo contrario la OPF no estará disponible para ser incluida en el cierre de la presentación, ni podrá cobrarla.

El proceso para validar no sufrió cambios: con el ingreso de un primer token, emisión de OPF y confirmación de recepción al recibir el producto. La diferencia es que ahora se debe confirmar la entrega (si se trata del accesorio correcto) ingresando un segundo token.



Si se verifica que los productos entregados por la droguería **no son los correctos**, se deberá efectuar la recepción del producto y luego seleccionar la opción: «Anular autorización» como se hace habitualmente. Para ver el instructivo completo [Clic aquí.](#)

CIRCULAR 339

IOMA: vacuna contra el dengue

A partir del **1 de octubre**, el IOMA dará inicio a la campaña de vacunación contra el dengue en todas las farmacias de la provincia que adhieran, **con una cobertura del 30% para el afiliado**. *La aplicación estará incluida en la diferencia que abonará el afiliado.*

La vacunación se realizará sólo contra receta médica **para afiliados entre 15 y 59 años**.

Para esta campaña las farmacias deberán validar previamente las recetas de los afiliados que quieran vacunarse. Al completar la validación se generará el pedido y la droguería elegida por la farmacia realizará la entrega con dosis cuyos troqueles se encuentran anulados.

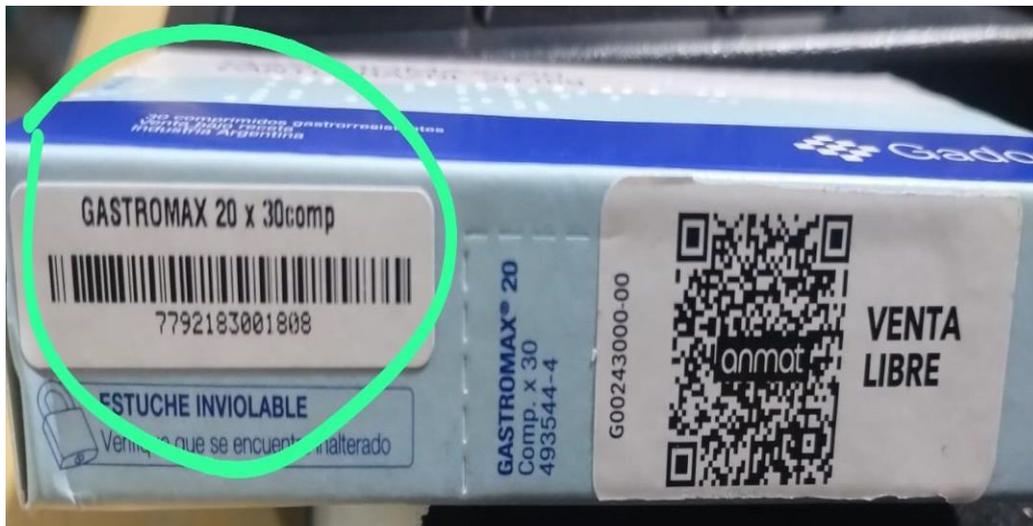
Las campañas de vacunación que realiza la obra social y el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires son diferentes y complementarias. En el caso de IOMA se podrán vacunar, en las farmacias que adhieran, todos los afiliados que lo deseen. La campaña que realizará al Ministerio de Salud provincial se hará a través de las unidades sanitarias de cada región.

A la brevedad informaremos las condiciones comerciales y el proceso para que las farmacias puedan adherir a esta campaña de vacunación contra el dengue.

CIRCULAR 340

PAMI: Gastromax 20 mg compr x 30

La COFA informa que debido a las consultas recibidas sobre el envase del medicamento GASTROMAX 20 mg. comp x 30, que viene con un sticker que identifica su condición de venta libre con un código QR por encima cubriendo el habitual troquel y además otro sticker con un código de barras que identifica el producto (se adjunta imagen), PAMI ha informado que en la OPF/Receta la farmacia debe adherir el código de barras del envase, no la leyenda Venta Libre con el QR.



Este caso que se da con el GASTROMAX puede ser aplicado como ejemplo en productos que en este proceso de cambios a Venta Libre sufran similares modificaciones en los envases, priorizando siempre el código de barras.

CIRCULAR 341

PAMI PAÑALES: Nuevos Precios 1º de SEPTIEMBRE de 2024

Comunicamos los nuevos precios de PAÑALES PAMI, vigentes a partir del 1º de SEPTIEMBRE, en cumplimiento a los acuerdos de convenio. (módulos x 90 unidades IVA Incl).

MÓDULOS	DROGUERÍA	FARMACIA
Grupo 5	\$ 19.032,30	\$ 23.790,38
Grupo 6	\$ 33.088,50	\$ 41.360,63
Grupo 7	\$ 36.576,90	\$ 45.721,13
Grupo 8	\$ 54.018,90	\$ 67.523,63
Grupo 12	\$ 57.815,10	\$ 72.268,88

Los nuevos precios de PAÑALES PEDIÁTRICOS, a partir del 1º de SEPTIEMBRE (por unidad IVA Incl.), recordando que los pañales pediátricos debe adquirirllos libremente la farmacia dentro de la oferta de pañales comerciales en relación con las características de cada módulo, son:

Nº	MODULOS PEDRIÁTICOS	FARMACIA x Unidad
13	PANAL PEDIATRICO RECIEN NACIDO ELASTIZADO. RANGO DE PESO: HASTA 6 KG.	483,76
1	PANAL MEDIANO ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 5 KG. A 9.5 KG.	567,31
2	PANAL GRANDE ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 8.5 KG. A 12 KG.	630,14
3	PANAL EXTRA GRANDE ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 11 KG. A 14 KG.	650,77
14	PANAL EXTRA EXTRA GRANDE ELASTIZADO. RANGO DE PESO: MAS DE 13 KG	806,47
4	PANALJUVENI L ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 24 KG. A 45 KG.	892,34

CIRCULAR 342

PREVENCIÓN ART: Recordatorio plena vigencia del convenio

Se recuerda la plena vigencia del convenio para toda la provincia de Buenos Aires.

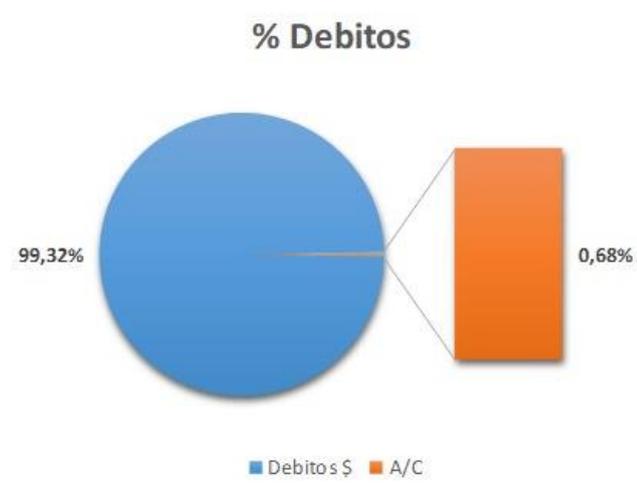
Para ver Norma de atención, [Clic aquí.](#)

PREVENCIÓN SALUD: Autorizaciones sin validar

Se informa que las autorizaciones (siempre acompañadas de las recetas correspondientes) se deberán presentar con caratula sin validar. Para ver Norma de atención, [Clic aquí](#).

ASOCIACIÓN MUTUAL SANCOR SALUD: Débitos

Colegio Central informa "...A partir de un análisis interno en nuestra institución, observamos que de la totalidad de las recetas presentadas por las farmacias en el periodo de Julio/24 que integran nuestra red, Asociación Mutual Sancor Salud ha aplicado débitos que representan el 0,68 %.



Completando la información, especificamos a continuación los motivos más recurrentes, a modo de evitar futuros débitos:

- Dato diferente o no procesado electrónicamente.
- Falta documentación respaldatoria.
- Faltan datos del afiliado.

Listados ACCESORIOS y GENÉRICOS: Precios sugeridos ACTUALIZADOS

Adjuntamos listados de precios sugeridos con vigencia Septiembre 2024:

- Genéricos ([Clic aquí](#))
- Accesorios ([Clic aquí](#))

IOMA ACCESORIOS: RECLAMOS

Adjuntamos formulario para reclamar a Colegio Central cualquier inconveniente referido a la dispensa y/o validación de Accesorios de IOMA: [Clic aquí: Reclamo IOMA Accesorios](#)